

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Olvido de reformas.—Un héroe de catorce años.—Crónica de oposiciones.

DE PEDAGOGÍA.—Las Escuelas al aire libre (conclusión). (Elisa García y Ezequiel Solana).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Convocando á oposiciones á la plaza de Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Salamanca.—Rectorado de Salamanca: Nominamiento de Tribunales de oposiciones á Escuelas y lista de aspirantes.

PROPUESTAS.—Concurso único: provincias de Oviedo y Barcelona.

VACANTES.—A oposición: Rectorado Central y de Barcelona.

BOLETINES OFICIALES, BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETC.

Interesante.

En los primeros días del actual mes de febrero, quedarán instaladas la Redacción, Administración y Oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y ESPAÑA AGRÍCOLA en la

Calle de Pontejos, 8, pral.

Hacemos esta mudanza obligados por la necesidad de reorganizar y ampliar todos los servicios para poder atender á nuestros lectores como ellos se merecen y como nosotros deseamos.

Estudiamos, además, algunas reformas para mejorar el periódico en información y rapidez, que pronto verán nuestros lectores.

Agradeceremos que nuestra correspondencia sea dirigida, como hasta ahora, con esta indicación: Apartado de correos 131, Madrid.

De actualidad.

Olvido de reformas. A juzgar por las señales, el Sr. Rodríguez San Pedro es demasiado Ministro para ocupar la cartera de Instrucción pública; así se explica lo que está ocurriendo.

El Sr. Rodríguez San Pedro tiene paralizadas una infinidad de reformas que se han solicitado varias veces, con razones poderosas, con insistencia casi molesta; pero al propio tiempo ejerce, siempre que es preciso, de Presidente del Consejo de Ministros, é interviene en los más variados y complejos asuntos á que puede un hombre ser llamado.

El Gobierno ha andado á vueltas muchísimo tiempo con el grave y arduo problema de la adjudicación de la escuadra, y aunque es asunto que corresponde al Ministro de Marina, ha sido el Sr. Rodríguez San Pedro el encargado de hacer un estudio especial de ese problema y de llevar soluciones á Consejo.

Para el actual Presidente del Gobierno es el Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodríguez San Pedro, uno de los hombres de más claro juicio, de más acertados consejos y de mayor confianza.

Todo esto está muy bien, si al propio tiempo el Sr. Rodríguez San Pedro presta á los asuntos y negocios de Instrucción pública toda aquella atención, toda aquella actividad y toda aquella resolución que es menester para resolver problemas pendientes y para hacer reformas necesarias. Por lo visto, no sucede así.

Detenida y casi olvidada está la reorganización del grado normal, tantas veces anunciada y que tanta falta hace.

Detenidos y olvidados otra porción de asuntos relativos á la provisión de Escuelas sobre los cuales nadie dice una palabra.

Con la mejor intención, al constituirse el año pasado la Junta central de primera enseñanza y sus Comisiones auxiliares, estudiaron, entre otras cosas, un plan completamente nuevo y radical para la provisión de Escuelas; pero ese asunto parece haber caído por completo en el vacío.

Sin llegar á aquellos radicalismos, que á nosotros nos parecen muy ventajosos y muy convenientes, había que hacer varias modificaciones de detalle, no por eso menos interesantes para los actuales Maestros.

Una de ellas es la supresión del plazo de tres años para poder tomar parte en los concursos de ascenso y de traslado.

Se estableció esa limitación en el reglamento vigente de 1902, cuando la movilidad del personal en las Escuelas de oposición era mucho más grande que ahora, por efecto de la irregularidad en el cobro de haberes.

Pudo entonces estar disculpado, por circunstancias temporales; pero desde el momento en que desaparecieron aquellas condiciones especiales, ya no tiene razón alguna de ser.

Lo demuestran los hechos. En el concurso de traslado quedan casi siempre vacantes sin proveer por no haber quien las quiera, y no sucedería eso si desapareciera la limitación á que antes hemos hecho referencia.

En el concurso de ascenso no sucede eso, pero no habría inconveniente ninguno para la enseñanza en que desapareciesen tales condiciones, y habría, sin duda, ventaja para los Maestros.

Se ha pedido esto infinidad de veces por los Maestros, por la prensa y por las Aso-

ciaciones, y va quedando aplazado para cuando se reforme el reglamento de provisión de Escuelas. ¿No es ya ocasión oportuna de hacerlo?

Para cortar ciertos abusos, se declaró absolutamente obligatoria la toma de posesión de todo Maestro que fuera nombrado á su instancia.

Estaría esto en su punto con la rigidez é inflexibilidad de las disposiciones vigentes, si los concursos se resolviesen en un plazo más corto.

Como no sucede eso, ocurre á veces, que se anuncia la provisión de una Escuela antes de resolverse el concurso anterior, y hay Maestros que solicitan en el segundo porque ignoran si les corresponderá ó no plaza en el anterior, y aparecen después nombrados para dos ó tres.

La costumbre va haciendo ya que no se obligue á tomar posesión de la última, si así no le conviene; pero no deja de ser una interpretación un poco elástica de las disposiciones vigentes. ¿No es ya hora de que se pongan en armonía los hechos y las necesidades con la legislación?

El concurso único tiene una tramitación enojosísima, larga y, en cierto aspecto, absurda, según hemos demostrado varias veces. ¿No es ya llegado el momento de reformarlo convenientemente? Todos estos hechos y otros varios son conocidos en las regiones oficiales y, sin embargo, sobre ellos no se adopta resolución alguna.

Bien está que tengamos un Ministro de Instrucción pública que entienda de asuntos de Hacienda, de asuntos de Marina y de toda clase de asuntos habidos y por haber. ¿Pero no podría dedicarse un poco más de energía y de preferencia á todos estos problemas de la enseñanza?

El concurso de ascenso se anunciará el mes que viene; el concurso único está anunciándose ya en el mes actual; á pesar de todas las instancias, reclamaciones, sú-

plicas, peticiones, etc., etc., seguimos sin aquellas reformas que son necesarias.

Por una vez más llamamos la atención de las autoridades sobre ello, para ver si donde no llega un cañonazo, pueden alcanzar una docena de ellos.

Un héroe de catorce años. Luis Picciolo hijo del Director del Instituto forestal de Vallombrosa, es el tal héroe.

Estaba con sus padres y hermanos en Reggio al ocurrir la catástrofe de 28 de diciembre último.

Al producirse el terremoto se derrumbó la casa, sepultando á cuantos había en ella: sólo Luis resultó ileso.

Repuesto del horrible sobresalto, corrió en busca de su madre, á la que halló entre los escombros en unión de dos hermanitos, los tres víctimas del derrumbamiento. Fué en seguida por su padre y tuvo la fortuna de conseguir ponerle á salvo, después de dos horas de rudo trabajo. Prosiguiendo, y al cabo de ocho horas más, logró extraer vivas, aunque heridas, á sus tres hermanas.

De Pedagogía.

∞ Las Escuelas al aire libre (conclusión) (1). ∞

La «Sociedad belga de Paidotecnia», que ha estudiado seriamente esta cuestión, cree que la idea de las Escuelas al aire libre debe abarcar una concepción más amplia que la de rescatar la salud de los niños débiles; debe mirar con no menos solicitud á los niños sanos, pues importa más prevenir el mal que repararlo.

A este fin, quiere que se establezcan como ensayo, Escuelas para niños sanos al aire libre, Escuelas abiertas á la luz del sol, sin encajonamientos físicos ó morales, y para dar realidad á este ideal educativo,

propone que se comparen los resultados de estas Escuelas con los de la Escuela actual en escolares análogos en lo posible. Esto permitiría:

1.º Examinar en qué medida la estancia en los locales cerrados perjudica la salud general del niño.

2.º Comprobar si la Escuela del campo puede favorecer el desenvolvimiento intelectual al propio tiempo que la asimilación de los conocimientos prácticos.

3.º Comprobar si es capaz de provocar la formación de procedimientos nuevos en la aplicación del método experimental á las diferentes ramas de la enseñanza primaria.

Los niños, se añade, designados con el asentimiento de los padres, residirían en la nueva Escuela durante los seis años de estudios, pero regresando todas las noches á sus casas.

La institución debería instalarse no lejos de la ciudad y próxima á una línea de tranvías.

El sistema pedagógico habría de tener un carácter esencialmente familiar. Toda la educación se basaría en la actividad personal del niño, y principalmente en los trabajos manuales; se consagraría una buena parte á los juegos y á las excursiones; la estancia en los locales cerrados reduciríase al minimum.

Un ejemplo digno de ser imitado, aunque con objeto más higiénico que pedagógico, es el de Rouen. Se hizo la instalación de una colonia de niños en una casa pequeña situada al fondo de un jardín no lejos de la ciudad. Se componía la colonia de 23 niños que sin estar enfermos, eran por su debilidad y por la herencia, candidatos á la tuberculosis, y allí se les sometió á una verdadera cura de aire y de libertad.

No se les exigió ningún estudio serio. sino una vida ordenada; levantarse á las

(1) Véase el número anterior.

seis y media de la mañana, acostarse á las ocho de la noche, una alimentación sencilla, juegos y aire. Se les hizo vivir así durante un mes.

Los resultados fueron inmejorables: el aumento de peso fué 1.550 gramos por término medio, un gran aumento de glóbulos rojos de sangre, el desarrollo de la caja torácica, notable mejora de las funciones respiratorias y esa vivacidad de mirada que anuncia que un sér se siente en buen estado fisiológico. El mal, la terrible tuberculosis, fué conjurada por mucho tiempo. Y ese milagro se obró mediante la suma de 2.310 francos para los 23 niños.

Si alguna población debía apresurarse á crear Escuelas al aire libre en bien de sus habitantes, Madrid es una de ellas. Madrid, por la seguridad y templanza de su clima; Madrid, por lo compacto de su población y estrechez de sus viviendas; Madrid, por las malas condiciones higiénicas en que están instaladas sus Escuelas.

Tiene Madrid en sus alrededores sitios amenos, sanos y ventilados, de fácil acceso, de vistas admirables, de arbolado frondoso, donde se pueden instalar estas Escuelas con mucha comodidad y economía. El monte de El Pardo, la dehesa de Amaniel, el pequeño pinar de Chamartín son puntos cercanos donde se tienen aire, luz, agua y hermosas perspectivas, que nada tienen que envidiar á otras poblaciones europeas.

Por vía de ensayo, que es como debe principiarse, entre estos lugares, nosotros elegiríamos los altos de la Ciudad Lineal, á orillas del pinar de Chamartín, con extensas praderas en suave declive, yerba fina y sedosa, suelo arenisco y permeable, vistas hermosas que se dilatan de Alcalá de Henares al Escorial, desde la llanura de la Sagra á la sierra de Guadarrama.

A este sitio se puede llegar con toda comodidad desde la Puerta del Sol por veinte

céntimos en cuarenta minutos, haciendo en tranvía un recorrido de unos 6 kilómetros y medio kilómetro á pie. Es un punto sano, con algunas granjas en sus inmediaciones, el más elevado en las cercanías de Madrid y próximo á las divisorias del Manzanares y el Jarama. A estas condiciones se ha de añadir que allí se ofrece terreno disponible y gratuito para el ensayo.

Como no son menester grandes edificios de recios muros, sino una construcción provisional y sencilla, donde se guardan los útiles de trabajo é instrumentos de juego, y un cobertizo donde guarecerse á ciertas horas de las inclemencias del sol y de la lluvia, la construcción resultaría barata, y aun sería mejor si, como presumimos, pudiéramos encontrar edificado.

En último término, y no teniendo que que pasar la noche en el campo, tal vez fuera bastante con levantar algunas tiendas de campaña que podrían pedirse á la Cruz Roja ó á provisiones militares.

Queda por resolver el asunto de la alimentación, y éste no nos parece difícil. Si en el lugar mismo donde se instalara la Escuela no se dispusiera de cocina adecuada, podría llevarse la comida ya preparada desde Chamartín de la Rosa, desde Tetuán de las Victorias, de los Cuatro Caminos ó de Madrid, á precios sumamente baratos. La misma cocina de las Cantinas escolares, que tanto bien está haciendo en la barriada de los Cuatro Caminos, podría tomar á su cargo este servicio.

El presupuesto de gastos que ha de formarse está en relación con las exigencias que se pretendan. Nosotros trazaremos aquí el presupuesto mínimo, que puede elevarse cuanto se desee á medida que el trato se mejore ó se disponga de medios para satisfacer los gastos.

He aquí el presupuesto para 25 niños, en lo que se refiere á la alimentación y personal:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo mensual del Maestro.....	125
Idem de una mujer ó un mozo de servicio..	45
Comida del medio día, consistente en sopa, puchero, un principio y postre, ó dos platos variados y postre, á 0 60 pesetas, al mes.....	450
Merienda de pan con manteca, leche ó fruta, á 16 céntimos.....	120
Propinas.....	10
TOTAL	750

Estas 750 pesetas se obtienen con que satisfaga cada niño 30 pesetas mensuales, cantidad que en cualquier Colegio se paga por la enseñanza solamente. Auméntese la cuota y podrá entonces mejorarse el trato.

El médico que habría de visitar á los alumnos no sería difícil obtenerlo de la beneficencia municipal.

He aquí, pues, una institución humanitaria y altamente meritoria. Trabajemos por realizarla y habremos hecho una obra buena, una obra que en la satisfacción que nos produzca dejará pagados todos nuestros afanes.

ELISA GARCÍA.

EZEQUIEL SOLANA.

CRONICA DE OPOSICIONES

Valencia. — Terminados los ejercicios para proveer la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Alicante, ha sido propuesto para dicho cargo D. Basilio Jara y Sánchez.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131», en Madrid, para que no sufra demora, y repetimos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

31 de enero — Real orden disponiendo se publique nota detallada de las subvenciones del Estado á los Municipios para ayudarles á construir de nueva planta Escuelas públicas de enseñanza primaria.

Subsecretaría. — Anuncio convocando á oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza, para proveer las vacantes que se expresan.

Distrito universitario de Valladolid. — Convocatoria del Tribunal para las oposiciones á Escuelas elementales de niños con dotación de 825 pesetas.

1.º de febrero. — Real orden rehabilitando á los señores que se expresan en el disfrute de pensiones para la ampliación de estudios en el extranjero.

— Otra regulando el alcance de la excepción del pago de derechos de Aduanas para el material científico que se introduzca con destino á los Establecimientos de enseñanza.

Subsecretaría. — Comunicación dando cuenta de haberse dispuesto que las Autoridades militares inviten á las Escuelas de primera enseñanza al acto de la Jura de la Bandera.

Universidad Central. — Convocatoria del Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras.

— Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora de música de la Normal superior de Maestras de Madrid.

— Adicionando la Escuela de Marchamalo á las vacantes anunciadas á oposición.

— Anuncio del Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante repetidor de la Escuela de Industrias de Madrid.

Universidades de Barcelona y Salamanca. — Anunciando á oposición Escuelas y Auxiliares vacantes.

3 de febrero. — Universidades Central y de Barcelona. — Anunciando á oposición Escuelas vacantes en dichos distritos.

Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca.

Oposiciones á la plaza de Oficial de Secretaría.

Se convoca á los aspirantes á la referida plaza, para dar comienzo á los ejercicios el día 10 de febrero próximo, á las cuatro y media de su tar-

de, en uno de los salones de la Escuela Normal de Maestros. El Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Jesús Sánchez y Sánchez, Diputado provincial y Vocal de la Junta. Vocales: D. Joaquín Vargas, D. Lorenzo Niño Viñas y don Tomás Redondo, individuos de la referida Corporación, y D. Luis Domínguez y Berrueta, Secretario de la Junta.

Los aspirantes tendrán á su disposición los cuestionarios en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, desde ocho días antes del señalado para dar comienzo los ejercicios.

Tienen solicitado tomar parte en dichas oposiciones, los Sres. D. Francisco Martín Mesonero, D. Jesús García Sánchez, D. Miguel Borrego Nieto, D. Teodoro Martín Robles y D. Rodrigo García López, que tienen completos sus expedientes; y los Sres. D. Hermógenes Benito Perrino, á quien falta certificación del nacimiento y del Registro de penados; D. Leopoldo González Yáñez y D. Marcelino García Sánchez, iguales documentos; D. Lope Bueno del Castillo, certificación del Registro de penados, y D. José Gabriel Sánchez, certificaciones de nacimiento, de penados y del depósito para el título de Maestro elemental.

A los aspirantes que se expresan y á quienes les faltan completar sus expedientes con los documentos que se relacionan, se les advierte que pueden hacerlo hasta el mismo día en que den comienzo los ejercicios, pues en caso contrario serán excluidos por el Tribunal.

Salamanca 25 de enero de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Dr. Jesús S. y Sánchez.*

(*Gaceta* 29 enero.)

Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, este Rectorado, á propuesta del Consejo Universitario, ha tenido á bien nombrar los siguientes Tribunales, que han sido aprobados por la Subsecretaría de Instrucción pública, para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 17 de julio de 1908.

Escuelas superiores y elementales de niños.

Presidente, D. Santos Roca Vecino, Catedrático del Instituto de Avila.

Vocales: D. Lorenzo Niño Viñas, Profesor de la Normal de Maestros de Salamanca; D. Eladio

Rodríguez Gallego, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres; D. Juan Castañón y Chávarri, Maestro de Escuela pública, y D. Clodoaldo Velasco, Sacerdote.

Suplentes: D. Julián Santos Blanch y San Juan, Catedrático del Instituto de Salamanca, y D. Miguel de la Riva Crespo, ídem íd.

Escuelas elementales de niñas.

Presidente, D. Francisco Javier Gaite y Lloret, Catedrático del Instituto de Cáceres.

Vocales: doña María de la Concepción López Gutiérrez, Profesora de la Normal de Maestras de Salamanca; doña Enriqueta Avendaño Hevia, Profesora de la Normal de Maestras de Cáceres; doña Valeriana Martín Alonso, Maestra de Escuela pública, y D. Tomás Vicente del Arco, Sacerdote.

Suplentes: D. Mariano Reymundo Arroyo, Catedrático del Instituto de Salamanca, y doña Luciana Pérez Vázquez, Profesora de la Normal de Maestras de Cáceres.

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones.

A las plazas de niños, dotadas con 1.100 pesetas.— Núm. 1, D. Pedro Alonso; 2, Lázaro Blanco; 3, Felipe Bueno; 4, Federico Calvo; 5, Antonio Cornejo; 6, Teodoro García; 7, Germán García; 8, Matías González; 9, Venancio González; 10, Florencio Herrero; 11, Bernabé Lozano; 12, Angel Luengo; 13, Marcos Martín; 14, Abelardo Martín; 15, Casimiro Martín; 16, Bernardo Alfredo Mathías; 17, Germán Manuel Moreno; 18, Ernesto Pedras; 19, Joaquín Raposo; 20, José Recio; 21, Trinidad Rivera; 22, Felipe Romero; 23, Toribio Sánchez; 24, Bienvenido Santos; 25, Ricardo Vivas; 26, Patricio Yeguas.

A las plazas de niños, dotadas con 825 pesetas.— Núm. 1, D. Ruperto Alonso; 2, Víctor Alonso; 3, Pedro Alonso; 4, Enrique Alonso; 5, Manuel Alonso; 6, Antonio Andrés Pérez; 7, Ramón Barroo; 8, Lázaro Blanco; 9, Andrés Bragado; 10, Lope Bueno; 11, Federico Calvo; 12, Rafael Centeno; 13, Bonifacio Centeno; 14, Hermógenes Coca; 15, Antonio Cornejo; 16, Antonio Crispín; 17, Juan de la Cruz López; 18, Elías Chausal; 19, José Chimenea; 20, Pablo Díez; 21, Luis Díez; 22, Isaías Domínguez; 23, Enrique Domínguez; 24, Gregorio Fernández; 25, Cesáreo Fernández.

Núm. 26, D. Pedro Eduardo de la Fuente; 27, Gregorio Ganado; 28, Germán García; 29, Fausto García; 30, Cesáreo García; 31, Jesús García; 32, Luis Gil; 33, Matías González; 34, José González;

35, Venancio González; 36, Alfredo González; 37, Nicomedes Gordillo; 38, José Graner; 39 Francisco Guerra; 40, Bibiano Guillén; 41, Agripino Anastasio Hernández; 42, Florencio Herrero; 43, Enrique Iglesias; 44, Florencio Jiménez; 45, Bernabé Lozano; 46, Angel Luengo; 47, Epifanio Julio Macías; 48, Joaquín Madrid; 49, Segundo Marinas; 50, Marcos Martín; 51, Angel Martín; 52, Marcelino Antonio Martín; 53, Casimiro Martín; 54, Teodoro Martín; 55, Pedro Jesús Mateos; 56, Bernardo Alfredo Mathías; 57, Juan Matías Hernández; 58, Mariano Moreno; 59, Germán Manuel Moreno; 60, Agustín Muriel; 61, Patricio Pando; 62 Teodoro Pérez; 63, Vicente Pérez; 64, Eutiquio Pérez; 65, Federico Pérez; 66, Aureliano Rebollo.

Núm. 67. D. Trinidad Rivera; 68, José Rodríguez; 69, Clodoaldo Rodríguez; 70, Segundo Rollán; 71, Felipe Romero; 72, Germán Salvador; 73, José Salvador; 74, Pedro Moisés Sánchez; 75, Fernando Sánchez; 76 Máximo Sánchez; 77, Juan Sánchez; 78, Toribio Sánchez; 79, Severiano Sánchez; 80, José Gabriel Sánchez; 81, Federico Sánchez; 82, Bienvenido Santos; 83, Daniel Sarro; 84, Cecilio Soria; 85, Anastasio Taboada; 86, Severo Tardaquila; 87, Basilio Tejero; 88, Gaspar Valcarce; 89, José Valdunciel; 90, Julio Valls; 91, Jesús Vicente del Arco; 92, Patricio Yeguas.

A las plazas de niñas dotadas con 825 pesetas. — Número 1, doña Juana Alcántara; 2, Josefa Alvarez; 3, Rafaela Antonio Delgado; 4, María del Pilar Aparicio; 5, Mercedes Asensio; 6, Dorotea Blanco; 7, Elvira Bravo; 8, Vicenta Calvo; 9, Tomasa Calleja; 10 Juana Casaseca; 11, María de la Piedad de Dios Hidalgo; 12, Lorenza Estremiana; 13, María Estremiana; 14, Tomasa Fernández; 15, Josefa Flores; 16, Faustina Calleja; 17, María E. García; 18, Mercedes García; 19, Catalina García; 20, Margarita Gómez; 21, Teresa González; 22 Marcelina González; 23, Carmen Hernández; 24, Sofía Hernández; 25, Valeriana Hernández; 26, Concepción Hernández; 27, Josefa Izquierdo; 28, Máxima P. Jiménez; 29, Victoria López; 30, Martina Luisa Luelmo.

31, Doña Asuación Llorach; 32, Práxedes Manzano; 33 Isabel Martínez; 34, Gregoria Martínez; 35, Leandra Martínez; 36, Luisa Martín; 37, María del Sagrario Merino; 38, Sofía Miguel; 39, Jacinta Miranda; 40, Luisa Moretón; 41, Petra L. Mulas; 42, María de los Angeles Nogales; 43, María del Consuelo Orduña; 44, María Pau-nero; 45, María de la Concepción Paradinas; 46, Valentina Quintana; 47, Marcelina Real; 48, Fer-

mina Rico; 49, Francisca Rodríguez; 50, Luisa Romero; 51, Amalia Sánchez; 52, María Lucía Suárez; 53, Antonia Josefa Torrero; 54, María de los Dolores Trapero; 55, Teodora Trigos; 56, María del Amparo Tuñón; 57, Adela Valcárcel; 58, Carmen Valhondo; 59, Severiana Vicente; 60, Sofía Vicente; 61, María Teresa Vicente; 62, Federica Edmunda Viejo; 63, Filonita Villaverde.

Excluidos por haber presentado sus instancias fuera de plazo.

D. Juan Berzocana Paredes; doña Valentina Francisca Fernández Macaya y doña Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña.

Los aspirantes que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, á cualquiera de los jueces y suplentes, cuando las causas estuviesen fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Salamanca 25 de enero de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 1.º de febrero)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Oviedo.

Elementales de niñas y de niños con 625 pesetas — Para La Carrera, doña Lucía Abeza; Colloto, Isabel Martínez Buria; Bárzana, Genadia Villa; Corias, Elisa Casado; Santo Tomás de Collín, Teresa Pérez Alvarez; Urbiés, Fermina Fernández Díez; Santiago de Ambiedes, Aurelia García Sánchez; El Campo, Concepción Villa; Puentes, Josefa Suárez; San Cosme de Llerandi, Tarsila Ferreira; La Montaña, María C. Gómez; Cienfuegos, María Baquería Santos; para Meré, Brígida Rodríguez Barrueco.

Para San Esteban de las Cruces, D. Casimiro Argüelles; Latores, Ramón Moreno Méndez; Pesez, Manuel Mediante; Santa Eulalia de Cabranes, Antonio Palacios; Porceyo, Lorenzo Mansilla; Viabaño, José Olivera; Plantón, Alejandro Martínez; Obiñana, Rogelio Pedraza; La Venta, Enrique Camporro; Báscones, José María Quiñones; Linares, José A. Fernández; Baldornón-Fano, Hermenegildo García de las Matas; San Martín, Leonardo García; San Antolín de Ibias,

Antonio Requejo; Cazo, Domingo Villamor; Almuña, Pedro Alonso; Bimeda, José Rubio Alvarez; Agüeras, Feliciano Rey; Careñas, Pablo González; La Braña, Juan Pérez Martínez; Santa Bárbara, Julián Alonso Moratinos; Quintana, Román Gil Barrionuevo, y para la Auxiliaría de la Escuela de Villaviciosa, D. Federico Pérez Crespo.

Incompletas de niñas.— Para la capital del concejo de Riosa, doña Rosa Ordóñez; Inclán, Gaudelia del Barrio; San Martín de Grazanes, Lucinda Rocés.

De párvulos.— Para la de Cudillero, doña Josefa Novo Amor.

Incompletas de niños con 500 pesetas.— Para Grullas, D. Saturnino Puente Garrido; Villamorey, José Pons.

Incompletas de asistencia mixta con igual dotación.— Para Lavandera, doña María E. Martínez; Castiello, María Díaz García; Perlín, Avelina Margarita Miranda; Santa Eulalia de Vigil, Antonia Rodríguez García; Santa Eulalia de Codejal, Obdulia Rodríguez; Covadonga, Hortensia Riera; La Franca, Engracia Llamero; Santianes, Loreto Torres; Villapérez, María Prieto; Palomar, Amparo Puertas; Bezanes, Catalina Fernández; Caserías Villaverde, Serapia de Riaño; Zardón, María E. Martínez; Carcarosa, Florentina Gómez; Prieres, Julia Guijo; Rebollada, Esperanza Rojas; Abranes, María Tortosa; Celón Villagrufe, Dolores Nogués.

Para Heris, doña Isabel Juan Mangas. San Martín del Valledor, Julita Tejeda; Genestaza, Manuela Soto; Sobrado, Isidora Sánchez; Viseno, Aurina Santos; Brañalonga, Angela Díaz; Caranga, Isabel Esteban Zapico; San Julián, de Nevares, María Lozano; Cividiello, Fidela Ganora; Ouria-Montaña, Demetria Abad; Candaosa-Añides, Consuelo Prieto; Villarín Brañatuille, Rogelia Fernández; Argul-Pelorde, Dolores Bautista; Quintana de Paleiras, María Jambrina Mateos; Penzol, Carmen López Fresnadillo Villamayor, Luisa Moretón Tejedor. Páramo, Carmen Fernández García; Urría, Francisca Canseco; Sexmo, Justa Pérez; Bulmes, Virginia González.

Para Pando, D. Vicente Castellanos; Naranco, Rafael López Albuerne; San Juan de Nieva, Angel Fernández Díez; Tios, Amalio Pereda; Riesen, Enrique A. Alvarez Limes, Aquilino Núñez; Arroes, Isidro Saurina; Espinaredo, Wenceslao Piquero; Brañes, Jesús Intiesta; Selgas, Nicolás Menéndez; Siones, David de Francisco; Perlavia, Jaime Gutiérrez; Sandamías, Constantino Menéndez; Mier, José Rodríguez Batrucco;

Monte, Froilán Rodríguez; Casielles, Faustino Castaño; Bustio, Enrique Sancho; Tuiza, Antonio M. Robles; Pedroveya, José Barrado; Lindes, Eduardo Martín; Lucas, Perfecto Salvador Fernández; Omedal Moro, Tomás Delgado; Rodríguez, Blas Pont; Coro, Cipriano Moner; Priesca, Roque Pérez; Río-Aller, Juan Pozo Manzano; San Martín de Ondes; José García Alvarez; Bejega, José González Alvarez; Santa Ana de Maza José Rodríguez de la Roza; Taranes, Luis Perelló; Carangas, Antonio Nava; Santullano, Manuel Delgado; Cecos Boiro, Faustino Fidalgo; Doiras Policarpo de la Varga; Ronda-Villar, Mariano Cabrero; Magadán Liandepereira, Francisco Beltrán; Nogueirón-Pelón, Francisco Escudero; Fresno Fondodevilla, Adriano Sahaún; Cáraves, Domingo Pariente.

Provincia de Barcelona (conclusión).

Doña Francisca Jorba, con 500 pesetas. 3 años, 9 meses y 26 días de servicios en propiedad, para Castelldefels; Isabel Vila, con 500, 3, 8, 18, para Canovellas; Josefa Riera y Riera, con 500, 3, 4, 25, para Orrius; Amparo Serra, con 500, 2, 3, 10; para Brull; Carolina Giménez, con 500, 1, 11, 14, para Orsavinyá; Carmen Prió, con 500, 1, 9, 20, para Olivella; Angeles Almuni, con 500, 1, 5, 24, para Fals; Jacinta Vilalta, con 500, 1, 2, 23, para Olsinellas Dolores Izuel, con 500, 0, 9, 29, para Gallifa; Angela Gómara, con 500, 0, 7, 1, para San Quirico Safaja; María Gironella, con 500, 0, 6, 29, para La Nou; Magdalena Aller, con 500, 0, 4, 12, para Tagamanent; Magdalena Lladó, con 500, 0, 4, 10, para Collsuspina.

Auxiliares gratuitas.— Doña Bárbara Daurell, con 1 año, 9 meses y 11 días de servicios para Salde; Dolores Bou, 1, 5, 20, para Figols; Angela Planas, desde 5 de abril de 1907, para Castelldearen; Rosa Soler, Auxiliar gratuita desde 2 de septiembre de 1907, para Gisclareny; Encarnación S. Santaló, Auxiliar gratuita desde el 11 de septiembre de 1907, para Salde; Concepción Albert, Auxiliar gratuita desde el 12 de octubre de 1907, para Vallcebre.

Sin propuesta.— Doña Remedios Sors, Julia Torrent y María Formiga, propuestas para la provincia de Gerona; Josefa Reynés, propuesta para la provincia de Tarragona; Marcelina Coy, María Mesull, Magdalena Raurich y Rosario Camallonga, propuestas para la provincia de Lérida; Rosa Rost, Carmen Geys, Ana Perona, Emilia Fabra, Consolación Casals, Manuela Traid, Angela Allaro, Dolores Gumá, Francisca Molins, Clotilde Abelló, Concepción Camallonga, Mag-

dalena Carratalá, Agueda García y Francisca Luisa Moreno.

Auxiliares gratuitas.— Doña Dolores Montserrat, Araceli Gardeta, Sara Ullastres, Rosa Rourre, Antonia Gómez, Dolores Sanmartí, Francisca Jofré, Carmen Reñé, Mercedes Vicent, Concepción Cervós, María Ignacia Company, Adela Gimeno, Cecilia Burgués, Carmen Aleu y María Montserrat.

Maestras con servicios interinos.— Doña Emilia Mir, Catalina Vich, Vicenta Rodríguez, Ramona Soler, Emilia Padró, Juana Belli, Teresa Mor, Dolores Baraca, Margarita Riera, Margarita Coll, Antonia Dorotea Escobet y María Queralt.

Aspirantes no admitidas.— Doña Eulalia Pastor, Virginia Calaira, Mercedes Aguilar, Dolores Bas, Remedios García Magariño, Paula Borrell, Joaquina Pareja, Purificación Pérez, Aurelia Andrés, Margarita Garéz, Carolina Fransoy y Leonor Pons, por haberse recibido sus expedientes fuera del plazo legal de la convocatoria; Enriqueta Mor, por estar fechada su instancia antes del plazo de la convocatoria; Antonia Escalá, por faltar en su hoja de servicios el sello de la Delegación Regia de Barcelona; Petronila María Benedicto, por no hacer constar en su hoja de servicios la forma en que obtuvo las Escuelas en que ha servido; Josefa María Torres, por no hacer constar la edad en su hoja de servicios; Balbina González, por falta de justificación de servicios; Josefa Dabau, por falta de reintegro en la hoja; Felisa Caberón, por no decir la clase y categoría de las Escuelas que ha servido; Carmen Gimón, por no hacer constar en su hoja de servicios el sueldo que disfrutó en la Escuela de San Feliú de Codinas; Dolores Autín, por tener la hoja fechada y certificada antes del plazo de la convocatoria; Leonor Satorras, por no justificar la interrupción de servicios que se nota en su hoja; Catalina Castell, por raspaduras en la hoja, sin salvar y no estar sellada por la Junta provincial; Concepción Pérez, Guadalupe Guisasola y Leonor Sardá, por no justificar en sus respectivas hojas las causas del cese de alguna de las Escuelas que han servido.

Doña María Rosa Jiménez, Dolores Roig, Constantina Monserat Mercedes Ibáñez, Vicenta María Llopis, Concepción Pertegás, María Romero, María Tortosa y Concepción Pris, por no hacer constar en sus respectivas hojas las fechas en que fueron nombradas para las diferentes Escuelas que han servido; Encarnación Bernal, por no decir en sus hojas el año en que fué nombrada y en que tomó posesión de la Auxiliaría gratuita

de niñas de Barcelona; Mercedes Balvastre, por contradicciones de fechas en su instancia y hoja; Teresa Vergés, por irregularidades en su hoja de servicios; Francisca Colerch, por fechar la instancia en 26 de octubre de 1908, siendo así que el plazo para la admisión de instancias en este concurso terminó el día 8 de octubre; Constancia San Agustín, por contradicciones de fechas en la hoja; María Santandreu, Remedios Román Linares, Natividad Pérez, María Rosa Blanchart, María del Pilar Espada, por no hacer constar en sus respectivas hojas la fecha en que fueron nombradas para las diferentes Escuelas que han servido; Clara Piñol, por enmiendas y raspaduras sin salvar en su hoja y por estar ésta fechada y certificada fuera del plazo de la convocatoria; Candelaria Gracia Mombiela, por omitir servicios en la hoja; Amparo Climent, por aparecer en su hoja de servicios una nota del señor Secretario de la Delegación Regia de Valencia en la que se dice no constar en esta oficina la edad de la interesada; Teresa Bonet, por no indicar en su hoja de servicios las causas del cese de la Escuela de Esterri de Cardós.

Doña Josefa María Torres, Josefa Cavaller, Leocadia Montferrer, Julia Pérez, Alejandra Torán, Elisa Menéndez, Concepción Giró, Agustina Castelló, Julita Pilar Mas, Asunción Rodríguez, Marina Andrés, Carmen Ordi Farré, María Isabel Benedí y Carmen Sentena, por tener incompletos sus respectivos expedientes; Clara Sañez, por irregularidades en la hoja; Remedios González, por no estar la instancia escrita del propio puño y letra de la interesada; Sagrario Bravo, por tener certificada la hoja por el Secretario de la Junta de Murcia, en cuya provincia no ha servido; Ramona Maicas, por enmiendas y raspaduras sin salvar en su hoja; Elena Ferreres, Antonia Marco, Dolores López Picó, Antonia Badiá, Patrocinio Martínez, Pabla Aguiné, Desamparados Bou, Lutgarda Fernández, Elvira Ribó, Juana Civil, Josefa Aunés, Nicomedes Pilar García, Purificación Sorribes, Francisca Echevarría, Montserrate Guixá y Patrocinio Carrasco, por enmiendas y raspaduras sin salvar en sus respectivas hojas de servicios; Rosa Guardia, por irregularidades en su hoja de servicios; Emilia Rodrigo, por no justificar la interrupción de servicios que se nota en su hoja; Encarnación Escobar, por omisión de la clase y categoría de las Escuelas que ha servido, Susana Lucas Borrás, por irregularidades en su hoja; Pilar Latorre, María Capella y Dolores Casals, por omitir servicios en sus respectivas hojas; María Artigal,

por falta de reintegro en su hoja; Josefa Roquer, por omitir servicios; Isidra Sáenz, por no justificar el cese de Ontavilla.

Doña Mercedes Andrés Placer, por no hacer constar el sueldo que disfrutó en Piera; Josefa Vila, por irregularidades en la instancia y hoja de servicios.

Barcelona 31 de diciembre de 1908.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(B. O. 22 de enero de 1909.)

☞ ☞ ☞ Vacantes

á oposición. ☞ ☞

Universidad Central.

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 26 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de septiembre de 1902, este Rectorado acuerda que se anuncien á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que resultan vacantes y deben proveerse por dicho medio en esta corte, conforme á las vigentes disposiciones.

Escuelas de niños.

Provincia de Cuenca: Auxiliaría superior, con 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid: El Escorial, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, San Martín de la Vega, Villa del Prado y Villaconejos, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Cuenca: Cañete, Villar de Cañas, Valverde del Júcar, Henarejos, Belmonte, Ledaña, Pozo Rubio y Tévar, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Ciudad Real: Valenzuela, Alcázar de San Juan (Auxiliaría) y Manzanares, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Segovia: Navas de San Antonio, elemental, con 825 pesetas.

Provincia de Toledo: San Pablo de los Montes, Espinoso del Rey, San Martín de Pusa, Añover de Tajo y Torre de Esteban Hambrán, elementales, con 825 pesetas.

Escuelas de niñas.

Provincia de Madrid: Auxiliaría elemental, con 1.650 pesetas.

Provincia de Cuenca: Belinchón, Casas de Haro, Olivares del Júcar, Tévar y Ledaña, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Ciudad Real: Cabezarados y Alcázar de San Juan (Auxiliaría), elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Toledo: Santa Cruz del Retamar y Valmojado, elementales con 825 pesetas.

Provincia de Madrid: Valdemoro, párvulos, con 825 pesetas.

Provincia de Cuenca: Minglanilla y Huete, párvulos, con 825 pesetas.

Nota.—No habiéndose recibido en este Rectorado hasta la fecha la relación de vacantes de la provincia de Guadalajara, y no debiéndose demorar la publicación de este anuncio, conforme á lo prescrito por Reglamento, se adicionarán aquellas luego que se reciba dicha relación.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las oposiciones á las expresadas plazas presentarán ó remitirán instancia á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando en ellas, según la Instrucción, su cédula personal corriente, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría General de esta Universidad, de once á doce, durante los días laborables, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

No serán admitidas las que se presenten ó reciban pasado el último día y hora expresados, salvo que los interesados justifiquen haberlas depositado en una Administración de Correos dentro de dicho término.

Para ser admitido á los ejercicios se necesitará acreditar las condiciones siguientes que exigen las disposiciones legales:

1.^a Ser español y haber cumplido veintiún años de edad, á excepción de los que al publicarse el Reglamento de 27 de junio de 1900 estuviesen aprobados en el examen de reválida, cuyas circunstancias se acreditarán por medio de las correspondientes certificaciones en forma legal.

2.^a No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se justificará por medio de certificado de la Dirección general de Establecimientos Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.^a Tener el necesario título profesional ó acreditar por certificación haber abonado los derechos para su expedición, sin perjuicio de que á los que se encuentren en este último caso, habrán de exigírles que presenten el título para tomar posesión del cargo que lleguen á obtener.

Si el aspirante estuviere en el ejercicio activo de la enseñanza pública bastará que presente únicamente su hoja de servicios hasta la fecha,

certificada por la respectiva Junta de Instrucción pública.

Los que habiendo ejercido la enseñanza pública no se hallaren en activo, además de la hoja de servicios deberán acompañar el certificado que antes se cita, expedido por la Dirección general de Establecimientos Penales.

Madrid 29 de enero de 1909. — El Rector,
R. Conde.

(*Gaceta* 3 febrero.)

Recibida en este día la relación de plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que corresponde proveer por oposición, se adiciona á las plazas vacantes expresadas en el anuncio de este Rectorado, fecha de ayer, la Escuela elemental de niñas de Marchamalo, de dicha provincia, dotada con 825 pesetas de sueldo anual.

Madrid 30 de enero de 1909. — El Rector
R. Conde.

(*Gaceta* 3 febrero.)

Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902 y Real orden de 13 de noviembre de 1903, se anuncian á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de niños, niñas y párvulos, vacantes en este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas, que deben proveerse por este medio en esta ciudad y en Baleares, conforme á las vigentes disposiciones.

Escuelas de niños.

Provincia de Barcelona: Llerona, Monistrol de Monserrat y Viladecans, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Baleares: Lisseta, Mercadal, San Juan, San Juan Bautista y Sansellas, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Lérida: Os de Balaguer, Guimerá, Granadella, Isona y Juncosa, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Tarragona: Calafell, Cornudella, Vallmoll, Blancafort, Benifallet y San Jaime dels Domenis, elementales, con 825 pesetas.

Escuelas de niñas.

Provincia de Barcelona: Pineda, Olérdola y Moncada, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Baleares: San Clemente, San

Juan Bautista y Villa Carlos, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Gerona: Bruñola, Llado, Santa Pau y San Privat de Bas, elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Lérida: Serós, Almatret, Granja de Escarp, Sanahuja y Solsona, elementales, con 925 pesetas.

Provincia de Tarragona: Chesta y Marsá, elementales, con 825 pesetas.

Escuelas de párvulos.

Provincia de Barcelona: Canet de Mar y Tarrasa, Auxiliarias, con 825 pesetas.

Las oposiciones á Escuelas y Auxiliarias vacantes en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, se verificarán en esta capital y las correspondientes á las vacantes de Baleares en Palma, de conformidad con la Real orden de 16 de febrero de 1904.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones á las referidas plazas, presentarán sus instancias en el Registro de la Secretaría General de esta Universidad, de las once á las doce horas, todos los días laborables, en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expresando con toda claridad á qué plaza aspiran.

En el caso de que el solicitante desee actuar en las dos capitales en que las oposiciones se han de verificar, presentarán por separado y con la correspondiente documentación, dos instancias, una para las que se celebrarán en esta ciudad, y otra para las de Baleares.

Condiciones para ser admitidos á los ejercicios.

1.º Ser español y haber cumplido veintiún años de edad.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual deberá acreditarse con el certificado del Registro de los penados y rebeldes del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.º Poseer el título que exige la legislación vigente para desempeñar la vacante á que se aspire, ó el certificado de aprobación de reválida; entendiéndose que, conforme al apartado (d) número 1.º del art. 5.º del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, no podrá tomar posesión de ellas en caso de ser nombrado, sin la presentación del título académico referido.

Observaciones.—Los Maestros y Maestras que no acrediten servicios en la enseñanza primaria oficial harán constar en sus respectivas instan-

cias si tienen ó no defecto físico que les impida dar la enseñanza, y en caso de tenerlo, acompañarán copia compulsada de la dispensa del mismo por el señor Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de su residencia.

Si el aspirante estuviese en el ejercicio activo de la enseñanza primaria pública, únicamente adjuntará á su instancia hoja de servicios certificada con fecha posterior á la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

La edad se acreditará por la partida de Bautismo; si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 18 de julio de 1870, y si es posterior, por el certificado del acta del nacimiento del Registro civil. Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que exijan las disposiciones vigentes. A falta de estos certificados se probará de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código civil, conforme establece el art. 23 del Real decreto de 27 de julio de 1900.

El título de Maestro ó Maestra elemental, obtenido conforme al Real decreto de 23 de septiembre de 1898, no da aptitud para verificar oposiciones á ninguna clase de Escuelas.

Los documentos para completar los expedientes habrán de ser presentados forzosamente antes de que den comienzo los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 21 de enero de 1909. — El Rector,
Joaquín Bonet.

(*Gaceta* 1.º febrero.)

Rectificación.—Habiéndose recibido en el día de hoy, de la Junta de Instrucción pública de Lérida un oficio contestando las comunicaciones de este Rectorado de los días 12 y 18 del corriente mes, referentes á las plazas vacantes en aquella provincia que corresponde anunciar en la actual convocatoria, en la cual se manifiesta que á las Escuelas de la relación que en tiempo oportuno se remitió, debe agregarse la elemental de niños de Camarasa, dotada con 825 pesetas, este Rectorado ha dispuesto agregarla á la relación de las Escuelas que corresponde proveer por oposición, consignadas en la convocatoria del 19 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 26 de enero de 1909. — El Rector,
Joaquín Bonet

(*Gaceta* 3 febrero.)

Gaudalajara.—*B. O.* de 25 de enero: Publica un anuncio de la Depositaria de fondos provinciales, participando que se halla abierto el pago del aumento gradual de su ldo correspondiente al ejercicio de 1908.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

Una innovación interesante. — Hace veinticinco años que, siguiendo los consejos de Paul Bert, se introdujeron las nociones de ciencias físicas y naturales en los programas de las Escuelas primarias francesas. Se habían escrito multitud de libros para su estudio, entre ellos los del mismo Paul Bert, pero no se poseía el medio de vulgarizar estos conocimientos con el debido carácter práctico.

Mr. Horancourt y Mr. Menat, después de larga y minuciosa consulta á Maestros muy reputados, han construido una serie de instrumentos, que vienen á formar el equipo de material completo para experiencias científicas en las Escuelas primarias.

Han publicado, además, una guía, dando instrucciones para 200 experiencias, con instrucciones y grabados que facilitan el trabajo aun á los poco versados en asuntos científicos. El precio del material y la guía, cuesta en París 35 francos.

Nociones de Legislación de primera enseñanza vigente en España, por D. Rufino Blanco; 144 páginas en 8.º.

Se ha publicado una nueva edición de este afortunado opúsculo, y basta saber que es la quinta para juzgar de la aceptación que ha tenido entre los Profesores y alumnos de las Escuelas Normales, así como entre los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Esta obra, cuyo contenido alcanza hasta el presente mes, se halla de venta en todas las librerías al precio de 1,50 pesetas cada ejemplar.

Hemos recibido la interesante *Memoria* de la Escuela Normal de Maestros de Huesca correspondiente al curso académico de 1907-1908, escrita por el Director del establecimiento, don Rosendo Rull y Trilla, donde se ve la marcha próspera de la Escuela, debida, en gran parte, á la competencia y celo del Profesorado.

Agradecemos el recuerdo.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Ruperto Sanz Mesonero, Maestro que fué de Villacanejos (Madrid), padre de D. Pedro, Maestro de Torija (Guadalajara).

D. Ignacio Elizalde, Maestro de Unzue (Navarra).

D. Benigno Pérez de Albéniz, Maestro de Armañanzas (Navarra).

Doña María Becerra y Fernández, Maestra Auxiliar de la Escuela modelo de párvulos (Jardines de la Infancia).

D. Cosme Massanella, Maestro de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión del pleno último se trataron varios asuntos referentes á Universidades é Institutos, sin que se tomara acuerdo alguno relativo á primera enseñanza.

Junta Central de primera enseñanza.—Acuerdos tomados en la última sesión celebrada.

Que se recuerde á las Juntas provinciales de Instrucción pública que no hayan remitido la relación de las Escuelas vacantes dotadas con 825 pesetas, lo realicen con la mayor urgencia para proceder al sorteo de la adjudicación de una de las referidas Escuelas.

Pasar á ponencia de distintos señores vocales los siguientes asuntos: Informe emitido por la Comisión auxiliar de Maestros de instrucción primaria, relativo á construcciones escolares; expediente sobre refundición de Escuelas en Valls (Tarragona); conclusiones aprobadas en el Congreso Nacional Pedagógico de Zaragoza celebrado en octubre último, y expediente sobre celebración de la fiesta escolar en la provincia de Cáceres, y expediente instruído sobre el número de alumnos que deben ser admitidos en cada Escuela pública de enseñanza primaria. Después siguió la Junta ocupándose en la discusión de bases relativas á la reorganización de las Escuelas Normales, acordándose celebrar sesión extraordinaria para tratar exclusivamente de este asunto el próximo sábado 6 del corriente.

vacantes. Se hallan vacantes, para ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

Una elemental de niñas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 1.650 pesetas, sin derecho á retribuciones por tener asignada Auxiliar propietaria.

Una Auxiliaria de párvulos de la misma localidad, con 1.100 pesetas.

La elemental de niñas de Los Barrios (Cádiz), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una Auxiliaria de la graduada de niños de Zaragoza, con 1.650 pesetas.

Y una elemental de niños de Riudoms (Tarragona), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Nombramientos.—Han sido nombrados Maestros interinos: Doña Luisa Abad Pastor, de Madrid, con 1.375 pesetas.—Doña María Josefa Gutiérrez Conesa, de Alanís (Sevilla), con 550 pesetas sin emolumentos.—D. Jesús de Torres y Azcoitia, Auxiliar de la graduada de Cáceres, con 550 pesetas.—Doña Concepción Aljama Rincón, de Fuente Ovejuna (Córdoba), con 550 pesetas, sin derecho á emolumentos.—Doña Eugenia Laorden Abellán, de Moratalla, con 550 pesetas y sin emolumentos legales.—Doña María de la Concepción Guisado Carmona, de Villafranca y Los Palacios (Sevilla), con 550 pesetas, sin derecho á retribuciones.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Favorablemente informado se ha remitido á la Superioridad el expediente de permuta de la Maestra de Colmenar Viejo, doña Antonia Berrocal.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Navas de Buítrago, por haber sido nombrada para otra plaza la que la servía.

—Con motivo de la epidemia de sarampión reinante en Villa del Prado, se ha acordado la clausura de las Escuelas.

—Para la Escuela de niños de Villarejo de Salvanes, ha sido nombrado Maestro interino don Justo G. Baltés.

—Se halla abierto en la Diputación provincial de Toledo el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al primer semestre de 1908.

—Por traslado de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Cabezeuela (Segovia).

Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión de la Escuela del Arrabal

de San Frontes, en Zamora, D. Mariano Muñoz Carabias.

Distrito de Sevilla.

Han quedado vacantes en la provincia de Badajoz, por jubilación de los Maestros que las desempeñaban, las Escuelas de niños de Feria, Cordovilla, Rivera del Fresno y Salvatierra de los Barros; de niñas, de Mérida, Barcarrota, Valencia del Ventoso, Salvatierra, Zarzacapilla, Usagre y de Higuera de Vargas; y en la provincia de Cádiz, por igual causa, una Escuela de niñas de Sanlúcar de Barrameda.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Talarubias (Badajoz) y de la Auxiliaría de La Morera, D. Enrique Mogello Gutiérrez.

Distrito de Valencia.

En virtud del expediente instruido al Inspector de Alicante, Sr. Martínez Abellán, ha sido declarado dicho señor suspenso de empleo y sueldo, nombrándose interinamente para el citado cargo á D. Antonio Romero, Profesor del Instituto de aquella provincia.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Riopar (Albacete.)

—Ha renunciado el cargo de Vocal de la Junta de Instrucción pública de Castellón, D. Juan Carbo.

—Se han posesionado del cargo de Auxiliares interinos de las Escuelas de Castellón, D. Federico García Rubira, D. Víctor Mancho y D. Juan Velilla y López.

—Han tomado posesión, en propiedad, de las Escuelas de Alatoz, Alcaraz, Montealegre, Albuera y Villarrobledo (Albacete), D. José Oriola Duato, doña Lucrecia Casas Marrodal, doña María Josefa Espada Soler, doña Aurea Requena Torres y doña Sabina Huertas Gómez, respectivamente, é interinamente de una de las de niñas de Villorrobledo, doña Escolástica Riera Chico.

Distrito de Valladolid.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa (Valladolid) ha solicitado que sea provista en Maestro la vacante que existe en aquella Escuela mixta.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid ha acordado gestionar la instalación de una cantina general escolar por medio de suscripción voluntaria.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: D. Domingo Lalinde, de la Escuela graduada de Soria; D. Francisco Lacalle, de la de Lardero (Logroño); D. Santiago Alcolea, de la de Escuer; D. Andrés Perera, de la de Turruncún; D. Martín Borderas, de la de Pertusa; doña Rosa Arizún, de la de Baldellón; doña Teresa Rasón, de la de Cervera de Río Alhama; D. Julio Molia, de la de Miralbueno; doña María Barcos, de la de Ansó, y D. José Pons, de la de Serrate.

—Al Maestro de Aoiz (Navarra), Sr. Díaz Recarte, ha concedido la Junta local un voto de gracias por el brillante resultado de los exámenes en la Escuela que dirige, y además 250 pesetas de gratificación sobre su sueldo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Oviedo. A. G. R. Mil gracias por la advertencia; será corregido.

Gálata (Turquía). M. F. Puede comprarse por 4 pesetas; hay varias ediciones.

Villafranca. J. M. Si no dice la provincia no podemos servirla, porque hay en España muchos pueblos de ese nombre.

Lagunilla. F. B. Los regalos deben reclamarse al tiempo de hacer el pago; el importe del regalo ya se indica en los anuncios.

Jumilla. A. P. Recibida carta y enviado «Anuario»; conformes.



MAESTROS DE ESCUELA

Para difundir entre los alumnos un nuevo procedimiento de enseñanza, os interesa mucho ponerlos en relación con este Centro.

Colección de libros de enseñanza,

por F. T. D.

La más práctica.

La de más seguros resultados.

La más cómoda para el profesor.

Algunos de sus títulos han sido adoptados de texto en el Instituto General y Técnico de Barcelona.

I.—RELIGIÓN

	Ptas.
<i>Catecismo de la Virgen</i>	0,25
<i>Compendio de Historia Sagrada</i> .—Contiene la Historia del pueblo de Dios, la vida de Jesucristo ó Historia de la Iglesia.—5. ^a edición.....	1,50

II.—LENGUA CASTELLANA

<i>Cinco carteles para la enseñanza de las letras</i>	1,25
<i>Método racional y progresivo de lectura</i>	0,60
<i>El Angel de la niñez</i> . Curso graduado de lectura para uso de las Escuelas elementales.— Nueva edición, refundida, é ilustrada con numerosos grabados..	1,25
<i>Gramática castellana (primer grado)</i> : con tiene las nociones más esenciales de cuanto se refiere á la enseñanza de la lengua nacional.— 2. ^a edición.....	1,25
El mismo; <i>Libro del maestro</i> .—Libro del alumno y corrección de los ejercicios. (2. ^a edición).....	3,00
<i>Gramática castellana (segundo grado)</i> .— Nueva edición según el plan del primer grado.....	2,00
El mismo; <i>Libro del maestro</i>	6,00

III.—LENGUA FRANCESA

(<i>Primer grado</i>): <i>Curso elemental</i> . Numerosos ejercicios de lectura y traducción, con las reglas más generales que informan la gramática francesa.—3. ^a edición.....	2,00
<i>Clave de los ejercicios del primer curso, ó Libro del maestro</i>	2,00
(<i>Segundo grado</i>): <i>Segundo curso</i> — Ampliaciones del anterior. Texto francés. Contiene más de doscientos cincuenta ejercicios, temas, versiones, conversaciones, cartas, trozos escogidos, cuestionarios, etc.....	2,50
El mismo; <i>Libro del maestro</i> — Con el texto destinado al profesor va incluido el del alumno.....	5,00

IV.—ARITMÉTICA

	Ptas.
(<i>Primer grado</i>): <i>Ejercicios graduados sobre las cuatro operaciones</i>	0,60
<i>Libro del maestro</i> , de la obra anterior....	2,00
(<i>Segundo grado</i>): <i>Elementos de aritmética</i> , con numerosos ejercicios y problemas sobre las cuatro operaciones, el sistema métrico, etc.....	1,25
<i>Libro del maestro</i> , correspondiente á la obra anterior.....	4,00
(<i>Tercer grado</i>) <i>Aritmética general</i> , con abundante texto explicativo, más de dos mil problemas y nociones de comercio.....	2,50
<i>Libro del maestro</i> , ó solución de los ejercicios del tercer grado.....	5,00

V.—NOCIONES DE COMERCIO

(<i>Primera y segunda parte</i>): <i>Nociones de legislación, correspondencia y documentación mercantiles, la letra de cambio, la partida simple, las cuentas corrientes con interés</i>	2,00
El mismo; <i>Libro del maestro</i> . Texto del alumno y resolución de los ejercicios.	4,00
(<i>Tercera y cuarta parte</i>): <i>La partida doble en general y sus aplicaciones al comercio</i>	2,00
<i>Libro del maestro</i> , de la obra anterior....	4,00
<i>Bolsas de libros de comercio</i>	5,00

VI.—ATLAS GEOGRAFÍA

(<i>Primer grado</i>): <i>Curso Elemental</i> . Un tomo apaisado.....	1,75
(<i>Segundo grado</i>): <i>Curso Superior</i> para uso de Colegios de primera y segunda enseñanza, de los Seminarios, etc.....	5,00

VII. GEOMETRÍA

<i>Nociones de Geometría Práctica y Agrimensura</i>	2,00
---	------

Véndense en las principales librerías, y al por mayor en casa de D. Miguel Casal, LIBRERÍA Y TIPOGRAFÍA CATOLICA, calle del Pino, 5.—Apartado 231. BARCELONA

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja de pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

[LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Génova el 8, de Barcelona el 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 enero, 1.º y 29 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 enero, 18 febrero, 17 marzo, 14 abril, 12 mayo, 8 junio, 7 julio, 4 agosto, 1 y 29 septiembre, 27 octubre, 24 noviembre y 22 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de

Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-1

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán
Pasaje de la Alhambra, 3.